

PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2018

PROYECTO: CONSERVACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS: CARPINTERÍA: 1 TRABAJADOR/A

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y DEFECTOS A SUBSANAR:

Nº ORDEN	Nº SOLIC	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS	OBSERVACIONES
1	2528	Fernández Herráiz, José Antonio	7	
2	2422	Atienza Castillo, José	6,5	
3	2479	Escribano Lozano, Eugenio	4,5	
4	2575	Lozano Talavera, Pedro	4	
5	2546	Poeana, Constantín	3,8	
6	2672	Calpena Sánchez, Ana	3,5	Debe acreditar Perfil Carpintería
7	2518	Cabañero Berruga, Juan	3	Debe Justificar Gastos Hipoteca
8	2547	Saavedra de la Rosa, Ramón	2,5	

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

Nº SOLIC	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
2648	García Ortiz, Domingo	EXCLUIDO. No cumple Periodo Inscripción
2665	Lozano Maya, Emilio	EXCLUIDO. No cumple Periodo Inscripción

Según se establece en el punto 10 de las Bases de la Convocatoria del Proceso de Selección, se concede un plazo de tres días hábiles, entre el 10 y el 12 de septiembre de 2018, de 09:00 a 14:00 horas, para presentar reclamaciones a la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos o por parte de los aspirantes excluidos o bien subsanar los defectos que se indican en el apartado de Observaciones. La falta de presentación de la documentación requerida podrá suponer una modificación en la puntuación provisional o ser causa de exclusión de los aspirantes admitidos. Las reclamaciones o el resto de documentación deberá ser presentada por los interesados en el Registro General del Ayuntamiento o bien por los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La validez de los listados definitivos quedará supeditada a la comprobación por parte de la Oficina de Empleo del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes propuestos para la contratación. En el caso de solicitantes con discapacidad, será necesario un resultado positivo en el certificado de compatibilidad de dicha discapacidad con el trabajo a desarrollar, expedido por el Centro Base de la Consejería de Sanidad. Este certificado será solicitado de oficio por este Ayuntamiento.